En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Señores D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2.º, D. Jose Vicente de Vengoa Procurador Síndico, D. Felipe Martinez de Pinillos, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Ancargorta, D. Jose Agustin de Aguirre, y D. Bartolome de Aranguren Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion y estando así congregados se continuó la sesion suspendida el dia dos del corriente, dando principio con la lectura de un oficio que la Ilustre Diputacion dirijia con fecha Veinte y tres del mes anterior, pidiendo informe sobre una protesta elevada á la misma por D. Martin Jose de Benitua uno de los compromisarios en las ultimas elecciones municipales en las que segun su opinion particular entiende que debe anularse el nombramiento hecho para Alcalde 2.º en D. Luis Gonzaga de Lesarri, por la incompatibilidad que envuelve el ser Escribano numeral, hipotecario, y de mesa del Juzgado de 1.ª instancia de este Partido. Con este motivo el Señor Alcalde presentó un proyecto de informe que habia dispuesto por no retardar su contestacion, y en el cual se esponen varias consideraciones que justifican evidentemente la falta de todo fundamento legal en las observaciones alegadas por el referido Benitua, y por consiguiente debe desestimarse su protesta, de cuyo informe habiendose enterado el Ayuntamiento mereció su completa aprobacion.

Asi mismo quedó aprobado otro informe que el Sr. Gobernador de la Provincia pedia en oficio del Veinte y uno del mes anterior, á consecuencia de la Autorizacion solicitada por el Juzgado de primera instancia de este Partido para encausar al Regidor 2.º D. Pedro Miguel de Aranzabal por ciertos hechos ocurridos en la noche del dia cuatro de Octubre último, siendo la opinion del Ayuntamiento que debe denegarse dicha autorizacion por ser injusta é improcedente su solicitud en vista del resultado que arrojan las declaraciones que se han recibido con este motivo.

En seguida se dió cuenta de un escrito de D. Joaquin de Yoizar y Moya, pidiendo se le satisfagan los gastos ocurridos con motivo de las ultimas elecciones de Diputados á Cortes importantes en cantidad de doscientos veinte reales vellon, y en su vista se acordó su abono, debiendo advertirle para su gobierno, que los doscientos cincuenta reales consignado en el presupuesto no estan unicamente aplicados á esta clase de elecciones, sino tambien á las Provinciales y Municipales.

Igualmente se hizo lectura de un memorial de D. Cipriano de Frada de esta Vecindad, en solicitud de que se le confiera el cargo de Mayordomo Secular de la Parroquia de S.n Pedro, que ha quedado vacante por fallecimiento de D. Luis de Heredia que lo obtenia, y accediendo el Congreso á los deseos del interesado acordó su nombramiento, disponiendo se le pase el correspondiente oficio, y se comunique tambien al Cabildo Eclesiastico de la citada Pa-

Masterreca á Sta. Marina.

ero guia para los efectos oportunos.

Se dió cuenta de un oficio que la Ilustre Diputacion de esta Provincia dirigi con fecha treinta del mes último autorizando al Ayuntamiento para la construccion del espolon que se trata de levantar entre las calles de Masterreca y Zubieta siempre que al levantarlo se deje al camino vamal del Rio Deva veinte y dos pies de estension latitudinal, haciendo tambien una cuneta de empedrado bien entendido. En su vista se dispuso comisionar al arquitecto D. Santiago de Sarasola, para que desde luego forme el correspondiente presupuesto de las obras, comprendiendo en ellas la reforma de la rampa del puente de Zubieta que se hace necesaria para dejar al camino la estension dos veinte y dos pies que ordena la Provincia.

Con este motivo el Señor Presidente puso en noticia del Congreso, que se habian otorgado las escrituras de compra de los terrenos de los Señores Monzon y Urrizticta para la apertura de la nueva calle que ha de poner en comunicacion la llamada de Vidaconceta con la plaza de S.te Pedro, y en su consecuencia se acordó tambien comisionar al referido arquitecto, para que disponga ejecutar las paredes de los dos costados de la calle para cerramiento de las propiedades de los referidos Señores Monzon y Urrizticta.

A indicacion del mencionado Señor Alcalde, fueron nombrados para vocales supernumerarios de la Junta de Sanidad los Señores Regidores Pinillos y Aguirre, asi como el Señor Cura Parroco de Santa Marina.

Por ultimo se dispuso que el referido Señor Pinillos quedase agregado á las dos Comisiones de Policia Urbana y de Contabilidad que se hallan nombradas.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

F. Fran.co de Echarrete

Juan Ramon de Lesarri

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde 1.o D. Juan Francisco de Echarrete, los Señores D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2.o D. Jose Vicente de Pongo Procurador Sindico, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D.